

Rechaza medidas cautelares en su contra

Loretta impugna ante el TEPJF fallo del INE



REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN

Por Tania Gómez
mexico@razon.com.mx

Loretta Ortiz, ministra y candidata a mantenerse en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presentó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un recurso de revisión en contra del fallo del Instituto Nacional Electoral (INE) en el que determinó la violación del principio de equidad en la contienda judicial en el inicio de su campaña, el pasado 30 de marzo.

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE consideró que su participación en el foro informativo sobre la elección de cargos del Poder Judicial, realizado en el auditorio del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), fue violatoria de las reglas de equidad de la contienda.

EL
DATO

LA MINISTRA Yasmín Esquivel, quien ya había eliminado las publicaciones del 30 de marzo, dijo que el INE no tiene facultades para determinar violación a la ley.

Y es que la norma establece que para la organización de foros durante las campañas judiciales, se debe invitar al 50 por ciento de las candidaturas y notificar al órgano electoral del acto.

Ante ello, le ordenó medidas cautelares entre las que se encuentran eliminar las publicaciones de las plataformas de la ministra como del Sindicato, de la red social X y YouTube, así como de cualquier otra plataforma electrónica o impresa, bajo su dominio, control o administración, en que se haya difundido dicho contenido.

"De continuar la difusión de ese material, existe el riesgo real e inminente de que se genere un posicionamiento inequitativo de Ortiz y de otros aspirantes presentes en la reunión, que afecte la equidad

LA MINISTRA y candidata a la SCJN señala que, de manera errónea, el árbitro compara un foro informativo con uno de debate; comisión acusa inequidad en el arranque de su campaña



Foto Especial

LA MINISTRA mantiene en su cuenta de X las fotos del evento del 30 de marzo.

LA MEDIDA cautelar parte de una interpretación incorrecta, al equiparar de forma indebida un foro informativo con un foro de debate"

LORETTA ORTIZ
Ministra de la SCJN

del proceso electoral judicial", señala el dictamen, que aprobado por unanimidad.

Al respecto, Ortiz Ahlf señaló en un comunicado que "el INE se equivoca una vez más, como ocurrió cuando intentó limitar la difusión del proceso judicial electoral, y me impuso una medida cautelar ilegal.

"El Instituto, insisto, de manera errónea, intenta equiparar el foro informativo al que fui invitada con un foro de debate, cuando ambos son notoriamente distintos y cuando, por cierto, ambas modalidades están previstas en la normativa del propio INE", expresó.

La aspirante argumenta que el mismo Instituto Nacional Electoral advirtió que el acto se trató de un foro informativo, mismo que se establece en la convocatoria que realizó el SME.

"A diferencia del informativo, un foro de debate sirve para que las personas

candidatas confronten sus propuestas y planteamientos, y tiene requisitos muy específicos dada su naturaleza", agregó.

En ese sentido, sostuvo que es fundamental contar con un pronunciamiento de la máxima autoridad electoral para tener claridad sobre los límites de la actuación de los y las candidatas.

En el foro del pasado 30 de marzo, en el que Ortiz inició su campaña para buscar mantenerse como ministra en la nueva integración de la SCJN, también asistieron como invitados Ricardo Laguna Domínguez, candidato a magistrado de Circuito en Materia Administrativa del Primer Circuito, y Jesika Alejandra Velázquez Torres, candidata a Jueza de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El INE también determinó la violación del principio de equidad en la contienda por parte de la ministra Yasmín Esquivel, quien inició su campaña en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, Estado de México.

Se trata de la primera amonestación que realiza el INE en el marco de las campañas rumbo a la elección judicial del próximo 1 de junio.